



io El Sr Guimeras apoya la teoría del Sr Amaran fundando sus argumentos en el precepto legal de que debe de haber un Alcalde y diez Tenientes, lo que no se cumple del modo que lo entienden dichos Sres. y supuesto que no hay reglamento debe citarse a la práctica.

ii Después de rectificar los Sres citados quedó terminado el incidente, acordando se eleva consulta sobre el particular.

Se solicita del Ministerio de Fomento, los inconvenientes que resultan de existir dos estaciones q'da la Estacion antigua con el nombre de Orihuela, los cuales expuso dicho Señor, tigua de Orihuela se acordó rogar al Sr. Ministro de Fomento haga por su le de otro nombre que la Estacion antigua de Orihuela de la línea de la bre mas propio. compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, y enclavada en la diputacion de Alquerias á dos leguas de la verdadera Orihuela, varié su nombre por otro mas propio.

Sobre estar todavía aprovechando el Soto del rio el antiguo arrendatario. Habiendo llamado la atención el Sr Cayula acerca de lo extraño que es que después de los acuerdos tomados se estaba todavía aprovechando el Soto del rio por el antiguo arrendatario, ofreció el Sr Alcalde llamar á la vista el expediente y resolver segun proceda.

Propone el Sr Arce que en Depositaria se fije diariamente en una tablilla los fondos existentes en una tablilla en caja con la demostracion de la clase de moneda que los fondos existen en papel en que consista.

Discusion sobre dicha mocion. El Sr Cayula encarece al Sr Arceyria atienda á los inconvenientes que eso ofrece para cualquiera de los Alcaldes, que se verian agobiados por los acredores si siempre hubiera fondos para pagar á todos.